Cerrillos
Municipalidad

002543

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2025

Cerrillos, 28 NOV 2025

VISTOS:

1. Los Decretos Alcaldicios N°201/2537/2025, N°201/2538/2025 y N°201/2539/2025; DFL 1 Código del Trabajo y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decretos Alcaldicios N°201/2537/2025, N°201/2538/2025 y N°201/2539/2025, se aprobó los convenio s a honorarios de Simón Zamudio Oyarzo, Marco Santelices Werchez y Catalina Solis Carrillo.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto los Decretos Alcaldicios N°201/2537/2025, N°201/2538/2025 y N°201/2539/2025, por cuantos estos deben ser Exentos.

2. El Departamento de Remuneraciones velará por el pago oportuno de esta autorización.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (s)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal

CQO/JUA/MPP/imd
Distribución:
- Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
- D.Página Web